

**ONTALVILLA DE VALCORBA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Ontalvilla de Valcorba para el año 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0	Gastos de personal	0
Impuestos indirectos	0	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.000,00
Tasas y otros ingresos	0	Transferencias corrientes	0
Transferencias corrientes	0	<i>b) Operaciones de capital</i>	
Ingresos patrimoniales	90.000,00	Inversiones reales	80.000,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		Pasivos financieros	0
Transferencias de capital	0	TOTAL GASTOS	90.000,00
Pasivos financieros	0		
TOTAL INGRESOS	90.000,00		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ontalvilla de Valcorba, 19 de diciembre de 2022. – El Alcalde, Javier L. Hernández Calonge
2545

BOPSO-149-30122022